



ANUNCIO: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

CONVOCATORIA: Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).


Línea 1: Subvención para el fomento de la participación ciudadana y desarrollo comunitario.

De conformidad con lo dispuesto en la base 26 de las reguladoras de la convocatoria de << **Subvenciones destinadas al Tejido asociativo de la isla de Tenerife para fomentar la participación social y ciudadana, atender la diversidad y apoyar el asociacionismo (2021).**>>, se concede un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsana**r los defectos detectados en la documentación justificativa presentada por los beneficiarios que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través del Área personal, de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (www.sede.tenerife.es) de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNlbyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNlbyNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/26



Relación de Entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN PLATAFORMA EL PUEBLO UNIDO POR UN PGO PARTICIPATIVO (E2021003554S00001).

PROYECTO: INVESTIGACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DE VALLE DE GUERRA: PRACTICAS RURALES Y TRADICIÓN ORAL

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.1 Objetivos y logros alcanzados, solamente indican el grado de consecución de los objetivos, pero no motivan el grado asignado; debiendo realizar, por tanto, una breve explicación de por qué otorgan ese grado asignado.


- La entidad recibió 3 puntos por el criterio de valoración «Indicadores desagregados por sexo/género (hombre/mujer/otro)»; sin embargo, en el apartado 2.2 Personas beneficiarias y entidades colaboradoras finales del proyecto todos los datos que presenta son genéricos, ninguno se encuentra desagregado por sexo/género.

Se observa que en otros apartados de la memoria como en los anexos de la misma se aportan datos desagregados por sexo, debiendo concretar toda esa información en el cuadro destinado a ello del apartado 2.2.

En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 3 puntos (160,70 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

- En el apartado 2.3 Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente, las actividades e indicadores tanto cuantitativos como cualitativos no corresponden a los expuestos en el Anexo I apartado 3.2., presentado por la entidad junto a la solicitud. Por tanto, deberán presentar nuevamente los resultados de los indicadores de evaluación coincidiendo con los del Anexo I.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/26




- Se hace referencia a documentos anexos que no han sido presentados en la documentación justificativa. Se deberán presentar los citados anexos.
- **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**
 - Presentar nuevamente dicho anexo, donde figure el importe otorgado por este Cabildo y la aportación propia.

2. ASOCIACIÓN DIALOGO SOCIAL Y ARTE (E2021003554S00002).

PROYECTO PARTICIPARTE

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**
 - En el Anexo de la Memoria relativo a las medidas de difusión, remiten fotografía del cartel que hicieron del proyecto en el que está el logo de Cabildo como administración que subvenciona el proyecto. Sin embargo, dicho cartel no se ajusta al contenido del Anexo X ni acredita su exposición en la sede de la entidad, tal y como exigen las bases 27 y 33.4. En este sentido, deberán presentar la acreditación de la exposición del cartel en la sede de la entidad según el Anexo X.
Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.
 - Se indica que se han realizado publicaciones en Facebook y en Instagram, sin embargo, no se incluye el enlace para la comprobación de tales medidas de difusión. Deberán presentar acreditación.
 - Se indica que se ha hecho difusión del proyecto en «Candelaria Radio» y «Radio Autónoma», pero no se incluye ninguna acreditación de la difusión realizada. Deberán presentar acreditación.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/26



➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Imputan a Cabildo, en gastos de auditoria, un importe superior al 5% de la subvención otorgada: el importe máximo a imputar debe ascender a 208,91 € y no a 265,82 €. Se deben corregir en este sentido los Anexos VI, VII y VIII.

➤ **Anexo IX Certificado de la Secretaria.**


- Deben presentar dicho Anexo tal y como se indica en las Bases (26), con el visto bueno de la Presidencia, determinando expresamente que los fondos percibidos de este Cabildo Insular han sido destinados a la ejecución de la actividad subvencionada.

3. ASOCIACIÓN COORD. PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DE CANARIAS (E2021003554S00004).

PROYECTO MALGAREANDO

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En relación a las personas beneficiarias del proyecto, se indica que 12 son mujeres, 14 hombres y 114 otros. A este respecto se solicita aclaración sobre si las 114 personas que se identifican como «Otros» se deriva de un desconocimiento sobre el sexo de las mismas, o si se deriva de que las 114 personas no se identifican ni como mujer ni como hombre.
- Respecto a los indicadores cuantitativos y cualitativos, la entidad deberá presentar los resultados de los indicadores propuestos para las actividades en el apartado 2.1. relativo a la metodología del proyecto y 3.2. Indicadores de evaluación del Anexo I.
- No se presenta el diagnóstico participativo producto del presente proyecto. La entidad deberá presentar el citado diagnóstico.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/26	

4. ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROCESOS (E2021003554S00006).

PROYECTO MOVILÍZATE II

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Las imágenes presentadas como medio para acreditar las acciones de difusión no se visualizan, por lo que tendrán que volver a presentarlas.

5. ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS (E2021003554S00011).

PROYECTO FACILITANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ISLA DE TENERIFE

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.1 Objetivos y logros alcanzados, la entidad debía motivar el grado de consecución asignado para cada uno de los objetivos. En este sentido, presenta un pequeño texto en el que no se explicitan los motivos por los cuales otorgan el grado asignado a cada uno de los objetivos. Por tanto, deberá justificar por qué la entidad considera que se ha alcanzado un grado alto de consecución de cada uno de los objetivos.
- En el apartado 2.4. en el que se deben incluir las actuaciones y resultados relativos a la participación de las mujeres, la entidad indica que ha realizado en dos ocasiones un taller, pero no especifica qué taller ha sido. Tampoco aporta información sobre el objetivo específico 1 planteado en el Anexo I Proyecto a desarrollar y presupuesto.

En este caso, la entidad deberá desarrollar si el objetivo específico para atender a las desigualdades entre mujeres y hombres se ha

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNlbyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNlbyNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/26



cumplido, si ha favorecido la participación de mujeres y cuáles han sido los principales resultados obtenidos, ya que recibió por ello 6 puntos.

De no presentar los resultados tal y como se solicita en el apartado 2.4. del Anexo V, la entidad deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (293,13 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

- La entidad presenta como anexo a la memoria un documento en el que se recogen las evidencias de las acciones de difusión realizadas. Documento que está incompleto, debido a que faltan las imágenes de las redes sociales y de las actividades realizadas, entre otras. Se deberá presentar el citado anexo completo.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Presentar nuevamente dicho anexo, donde figure el importe otorgado por este Cabildo (4.348,09€).


6. ASOCIACIÓN PARTICIPACIÓN E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA (E2021003554S00015).

PROYECTO: VECINDAD EN RED

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Se requiere aclaración sobre la fecha de ejecución del proyecto, ya que:
 - En el proyecto inicial se indica que es del 01/12/2021 al 31/05/2022.
 - En el informe del auditor pone que la fecha de ejecución del proyecto es el 01/01/2021 al 31/05/2022.
 - En la memoria final la fecha de ejecución se encuentra entre el 01/12/2022 al 31/05/2023.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/26



- En el apartado 2.1. Objetivos y logros alcanzados, no se da cuenta del objetivo «Favorecer la creación de redes de colaboración e intercambio entre las entidades vecinales de la isla de Tenerife» planteado en el proyecto inicial. Deberán indicar los logros alcanzados en este objetivo.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de cuatro objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, si han favorecido la participación de las mujeres, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (321,40 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos y Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**


- Al inicio del informe de auditoría pone que el coste total del proyecto asciende a la cantidad de 13.399,90 €. En la reformulación adaptaron el presupuesto a la cantidad subvencionada (4.767,37 €) y la liquidación de ingresos y gastos es por 4.880,02 € (4.767,37 € de la subvención y 112,65 € de aportación propia).

De acuerdo con lo anterior, se debe presentar nuevamente los Anexos VI y VII en los que se refleje el coste total del proyecto indicado en el informe de auditoría.

Con respecto al Anexo VII, se debe indicar, además de la aportación propia, la subvención otorgada por el Cabildo.

PROYECTO: O.B.E.P.A.C. (OBSERVATORIO EXPERIMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/26



➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**


- Se requiere aclaración sobre la fecha de ejecución del proyecto, ya que:
 - En el proyecto inicial se indica que es del 01/12/2021 al 31/05/2022.
 - En el informe del auditor pone que la fecha de ejecución del proyecto es el 01/01/2021 al 31/05/2022.
 - En la memoria final la fecha de ejecución se encuentra entre el 01/12/2022 al 31/05/2023.
- La entidad recibió 6 puntos por la identificación de tres objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad. Sin embargo, en el apartado 2.4. del Anexo V, no identifica si se han cumplido o no esos objetivos, si han favorecido la participación de las mujeres, ni los resultados obtenidos. En este sentido, la entidad deberá concretar si los objetivos se han conseguido o no, a través de qué actividades de las ejecutadas y cuáles han sido sus resultados. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 6 puntos (321,40 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

➤ **Anexo VI. Liquidación de presupuesto de ingresos y gastos y Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Al inicio del informe de auditoría pone que el coste total del proyecto asciende a la cantidad de 11.877,63 €. En la reformulación adaptaron el presupuesto a la cantidad subvencionada (4.767,37 €) y la liquidación de ingresos y gastos es por 4.860,42 € (4.767,37 € de la subvención y 92,75 € de aportación propia).

De acuerdo con lo anterior, se debe presentar nuevamente los Anexos VI y VII en los que se refleje el coste total del proyecto indicado en el informe de auditoría.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/26



Con respecto al Anexo VII, se debe indicar, además de la aportación propia, la subvención otorgada por el Cabildo.

7. ASOC. DE MAYORES DE LA AMULL (E2021003554S00017).


PROYECTO RED DE COROS SÉNIOR DE TENERIFE

➤ Anexo V. Memoria final del proyecto.

- En el apartado 2.1 Objetivos y logros alcanzados, solamente indican el grado de consecución de los objetivos, pero no motivan el grado asignado; debiendo realizar, por tanto, una breve explicación de por qué otorgan ese grado asignado.
- La entidad recibió 5 puntos porque en el Anexo I Proyecto a desarrollar y presupuesto, indicó que en el proyecto iba a colaborar una entidad privada, concretamente Cauprogés, S.A. Sin embargo, en el Anexo V no consta la citada colaboración. La entidad deberá aclarar si finalmente se ha dado o no esa colaboración. En caso de que no haya habido colaboración con ninguna entidad privada, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 5 puntos (267,83 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- No se presenta evidencia de haber puesto el Anexo X (cartel para la difusión) en un lugar visible de su entidad, ya que presenta el documento, pero no una foto en la que se perciba la ubicación del cartel. Por tanto, deberán presentar evidencia de haber expuesto el cartel en la sede tal y como recoge las bases 27 y 33.4.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/26




- En el Anexo I la entidad indica que iba a utilizar distintos medios para la difusión del proyecto cuyo uso no se constata en el Anexo V, concretamente «difusión en radio», «difusión en prensa y medios escritos», «difusión en la página web de la entidad» e «inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)». Por tanto, la entidad deberá justificar los motivos por los que no se han utilizado o, en su caso, presentar las evidencias de haberse utilizado.
- En el Anexo V se indican las fechas en las que se hicieron publicaciones tanto en Facebook como en Instagram, pero no aportan ningún enlace de las citadas publicaciones, lo que dificulta su comprobación. Por tanto, deberán presentar imagen que acredite la publicación en las citadas redes sociales o el enlace concreto de la publicación.
- Tanto en el informe del auditor como en la liquidación indican que no han tenido otras fuentes de financiación. Sin embargo, en uno de los carteles que presentan como evidencia de la difusión aparece como patrocinador el Vicerrectorado de Cultura, Participación Social y Campus Ofra y La Palma. Se solicita aclaración.

PROYECTO 1ª MUESTRA ARTE SENIOR

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 3.1. Evaluación de las acciones del Anexo I Proyecto a desarrollar y presupuesto, se incluían como actividades del proyecto las siguientes: «Exposición de obras», «Muestra de danza», «Muestra de concierto», «Muestra de canto», «Muestra de teatro» y «Reuniones de presentación del proyecto con otras entidades sociales para colaboración mutua». Sin embargo, en el Anexo V se incluyen otras actividades no previstas en el proyecto inicial y no aparecen las previstas en el proyecto inicial, a excepción de «Exposición de obras». Por tanto, se solicita aclaración sobre el

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/26




cambio de actividades realizadas en el marco del Proyecto I Muestra de Arte Senior.

- El número de personas beneficiarias indicado en el apartado 2.2, asciende a 2.969 personas. Posteriormente en el apartado 2.3, se observa que las 2.969 personas corresponden a la actividad «Exposición de obras», habiendo más personas asistentes al resto de actividades realizadas. En este sentido, la entidad deberá aclarar si las personas asistentes al resto de actividades se incluyen entre las 2.969 y por ese motivo no se han incluido en el cuadro del apartado 2.2., o, por el contrario, son personas diferentes.
- No se presenta evidencia de haber puesto el Anexo X (cartel para la difusión) en un lugar visible de su entidad, ya que presenta el documento, pero no una foto en la que se perciba la ubicación del cartel. Por tanto, deberán presentar evidencia de haber expuesto el cartel en la sede tal y como recoge las bases 27 y 33.4.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

- En el Anexo I la entidad indica que iba a utilizar distintos medios para la difusión del proyecto cuyo uso no se constata en el Anexo V, concretamente «difusión en radio» y «difusión en la página web de la entidad». Por tanto, la entidad deberá justificar los motivos por los que no se han utilizado o, en su caso, presentar las evidencias de haberse utilizado.
- En el Anexo V se indica que se han realizado distintas publicaciones en Instagram, pero no se aporta ningún enlace de las citadas publicaciones, lo que dificulta su comprobación. Por tanto, deberán presentar imagen que acredite la publicación en las citadas redes sociales o el enlace concreto de la publicación.
- Así mismo, acreditan como medio de difusión la «Inclusión del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers,

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/26	

cartelería, folletos, dípticos, etc.)» mediante dos carteles que no se presentan, debiendo ser presentados.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Del Anexo VIII presentado se desprende que los gastos totales del proyecto ascienden a 3.180,79 € y que los gastos imputados a Cabildo son den 2.165,71 €; cantidades que no coinciden ni con el informe de auditoría, ni con Anexo VI, ni con el Anexo VII. Por lo que deberán presentar de nuevo el Anexo VIII según las cantidades correctas.

➤ **Informe de auditoría.**

- En las últimas páginas del informe de auditoría consta un cuadro denominado «Relación de gastos I Muestra de Arte Sénior», cuyos gastos no coinciden con los expuestos en el Anexo VIII.


8. ASOC. CANARIA DE COOPERACION SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (E2021003554S00023).

PROYECTO JUNTAS SOMOS COMUNIDAD

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Se ha modificado el cuadro del apartado 2.2. Personas beneficiarias y entidades colaboradoras finales, concretamente el cuadro relativo a las personas beneficiarias. En este sentido, la entidad deberá presentar el cuadro tal y como se recoge en el Anexo V.
- Se ha modificado el cuadro 2.3. Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente, presentando solo los indicadores cuantitativos. La entidad deberá presentar el cuadro tal y como se recoge en el Anexo V, uno para los indicadores cuantitativos y otro para los indicadores cualitativos. Se tendrá que dar cuenta de las actividades e indicadores expuestos en el proyecto inicial.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/26



➤ **Anexo VI. Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos.**

- Deben presentar dicho anexo.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Deben presentar dicho anexo.

PROYECTO SÚMATE

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En el apartado 2.1. Objetivos y logros alcanzados, la entidad deberá dar cuenta de todos los objetivos planteados en el proyecto inicial. En la memoria solamente presentan el grado de cumplimiento de tres de los seis objetivos del proyecto, debiendo presentar los resultados de los seis objetivos planteados.

- No existe evidencia de la exposición del cartel (Anexo X) en la sede de la entidad. Indican que se ha realizado, pero en el documento donde se recogen las fotografías y cartelería de proyecto, no se presenta ninguna en este sentido. Deberán presentar acreditación de haber expuesto el cartel según Anexo X.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.


- En el apartado 3.1. la entidad marca «Difusión en radio», «Difusión en prensa y medios escritos» y «Difusión en la página web de la entidad»; sin embargo, no se acredita de ninguna manera. La entidad deberá aclarar si se ha realizado o no y, en caso de haberse realizado presentar las acreditaciones correspondientes.

➤ **Anexo VI. Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo donde figure la suma correcta, tanto de ingresos como gastos.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/26




- Presentar nuevamente dicho anexo, donde figure la suma correcta.
- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**
 - Imputan a Cabildo una cantidad inferior a la otorgada en 30,02 €, por lo que les corresponde su reintegro según la forma indicada en la base 26.d.
- **Anexo IX Certificado de la Secretaria.**
 - Deben presentar dicho anexo tal y como se indica en las Bases (26), con el visto bueno de la Presidencia. Determinando expresamente que los fondos percibidos de este Cabildo Insular han sido destinados a la ejecución de la actividad subvencionada.

9. ASOC. 3 EDAD TAGORO VICTORIERO (E2021003554S00024).

PROYECTO CONSEJO DE SABI@S.

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**
 - En el proyecto inicial el plazo de ejecución es de 12 meses y en la justificación hacen referencia a un plazo de ejecución de 9 meses. Se solicita aclaración sobre el motivo de la modificación.
 - Únicamente se da cuenta del grado de cumplimiento del objetivo general. Sin embargo, en el Anexo I se concretaron otros objetivos que no se citan en el Anexo V. Por tanto, la entidad deberá dar cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos no citados en el Anexo V presentado.
 - Los resultados de los indicadores cualitativos no dan cuenta del cumplimiento del indicador. La entidad deberá presentar los resultados de los indicadores iniciales planteados para cada una de las actividades.
 - La entidad recibió 3 puntos por el planteamiento de un objetivo específico dirigido a mejorar la situación y posición de las mujeres y

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/26



paliar situaciones de desigualdad, siendo el siguiente: «Potenciar la participación social de la mujer rural y fomentar su autoestima y auto concepto haciéndolas protagonistas de la formación solidaria entre personas mayores». La entidad deberá informar sobre el cumplimiento de este objetivo y los resultados obtenidos. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 3 puntos (160,70 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.


- En el Anexo I la entidad indica que iba a utilizar distintos medios para la difusión del proyecto cuyo uso no se constata en el Anexo V, concretamente «difusión en radio», «difusión en prensa y medios escritos» y «difusión en la página web de las entidades colaboradoras», «Inclusión del Logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)» y «difusión en coche altavoz». Por tanto, la entidad deberá justificar los motivos por los que no se han utilizado o, en su caso, presentar las evidencias de haberse utilizado.
- En relación a los medios de difusión utilizados:
 - o No se presenta evidencia de haber puesto el cartel (Anexo X) en un lugar visible de la sede de la entidad.
 - o No se incluyen los enlaces de Facebook.
 - o No se presenta ningún medio para la acreditación de la difusión a través de cartelería y folletos.

En este sentido, la entidad deberá presentar los medios que acrediten la difusión.

En relación al Anexo X, se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**


Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/26



- Presentar nuevamente dicho anexo, donde figure el importe otorgado por este Cabildo y la aportación propia tal y como figura en las Bases.
- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**
 - Presentar nuevamente dicho anexo, donde se impute a Cabildo la subvención otorgada (4.713,80 €), puesto que el importe imputado excede en 223,92 €.

PROYECTO VOLVEMOS A PARTICIPAR

- **Anexo V. Memoria final del proyecto.**
 - Únicamente se da cuenta del grado de cumplimiento del objetivo general. Sin embargo, en el Anexo I se concretaron otros objetivos que no se citan en el Anexo V. Por tanto, la entidad deberá dar cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos no citados en el Anexo V presentado.
 - En el apartado 2.2 Personas beneficiarias y entidades colaboradoras finales del proyecto, la entidad deberá indicar el número de mujeres/hombres/otros que se han beneficiado del proyecto.
 - En cuanto a los indicadores cualitativos se deberán presentar los resultados obtenidos, ya que la mayoría de los resultados no responden al indicador.
 - En el Anexo I la entidad indica que iba a utilizar distintos medios para la difusión del proyecto cuyo uso no se constata en el Anexo V, concretamente «difusión en redes sociales» y «difusión en la página web de la entidad». Por tanto, la entidad deberá justificar los motivos por los que no se han utilizado o, en su caso, presentar las evidencias de haberse utilizado.
 - En relación a los medios de difusión utilizados:
 - No se presenta evidencia de haber puesto el cartel (Anexo X) en un lugar visible de la sede de la entidad.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/26	

- No se facilita ninguna imagen de los materiales técnicos desarrollados.
- No se presenta ningún medio para la acreditación de la difusión a través de cartelería, folletos, dípticos, etc.
- No se presenta modelo de carta remitida a las personas mayores.

En este sentido, la entidad deberá presentar los medios que acrediten la difusión.

En relación al Anexo X, se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Presentar nuevamente dicho anexo, donde figure el importe otorgado por este Cabildo y la aportación propia tal y como figura en las Bases.

10. ASOC CULTURAL SOYMAMUT (E2021003554S00025).

PROYECTO LA UNI MÁS ALLÁ DE LAS AULAS: PROCESO DE CULTURA PARTICIPATIVA UNIVERSITARIA


➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Se presenta una completa memoria del proyecto, que aun siendo útil no responde al Anexo V, el cual se debe presentar en la justificación tal y como establecen las bases. Por tanto, la entidad, deberá presentar la Memoria final del proyecto según el Anexo V elaborado a tal efecto.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Presentar dicho anexo, donde figure el importe otorgado por este Cabildo y la aportación propia tal y como figura en las Bases.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/26



➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

- Deberán presentar el anexo correspondiente a la convocatoria de esta subvención, ya que se ha presentado un anexo de la convocatoria de tercer sector correspondiente al año 2020.

➤ **Anexo IX. Certificado de la Secretaria.**

- Deberán presentar el anexo correspondiente a la convocatoria la convocatoria de esta subvención, ya que se ha presentado un anexo de la convocatoria de tercer sector correspondiente al año 2020.

➤ **Anexo X. Cartel.**

- El Anexo X presentado no corresponde con el cartel de esta convocatoria, sino con el del tercer sector del año 2020.

En este sentido, en el Anexo V que deben presentar, se acreditará la exposición del cartel correspondiente a esta convocatoria, al ser una obligación de las entidades.

Se advierte que, al ser una obligación de la entidad beneficiaria, su incumplimiento es causa de reintegro según el artículo 37.1.d) de la Ley General de Subvenciones.

11. ASOC FACTORIA DE COHESION CIUDAD PUERTO ISLAS CANARIAS (E2021003554S00026).


PROYECTO LITORAL AZUL

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Se presenta una completa memoria del proyecto, que aun siendo útil no responde al Anexo V, el cual se debe presentar en la justificación tal y como establecen las bases. Por tanto, la entidad, deberá presentar la Memoria final del proyecto según el Anexo V elaborado a tal efecto.

➤ **Anexo IX Certificado de la Secretaria.**

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/26



- Deben presentar nuevamente dicho Anexo firmado por el Secretario/a tal y como se indica en las Bases (26), con el visto bueno de la Presidencia. Determinando expresamente que los fondos percibidos de este Cabildo Insular han sido destinados a la ejecución de la actividad subvencionada.

PROYECTO LITORAL EN RED

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- Se presenta una completa memoria del proyecto, que aun siendo útil no responde al Anexo V, el cual se debe presentar en la justificación tal y como establecen las bases. Por tanto, la entidad, deberá presentar la Memoria final del proyecto según el Anexo V elaborado a tal efecto.


12. ASOC. DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (E2021003554S00027).

PROYECTO JÓVENES SOSTENIBLES

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En la reformulación presentada con fecha 23/09/2021, indican que las actividades a desarrollar son las siguientes:
 - o Formación de 5 horas sobre espacios naturales, biodiversidad y cambio climático.
 - o Formación 5 horas en agricultura urbana.
 - o Formación de 5 horas en economía circular.
 - o Formación de 10 horas en renaturalización del suelo y descarbonización. Acompañamiento y visita al ejemplo trabajado en las instalaciones de la entidad ahora convertido en Bosque Productivo.

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/26



- Formación y taller de 10 horas: conocimiento de las vías de participación ciudadana y consultas en la administración pública.
- Formación de 10 horas en Igualdad de Género y la importancia de la aplicabilidad de la perspectiva de género.

No obstante, en el Anexo V indican que las actividades desarrolladas han sido talleres sobre «Medio ambiente y sostenibilidad», «La participación ciudadana, hagámosla real», «El Gobierno Abierto y yo» y «Caminando hacia la igualdad de género».

Para poder valorar la ejecución de las actividades subvencionadas se requiere que la entidad especifique el contenido de cada uno de los talleres y las horas de duración, haciendo mención expresa de la vinculación de los talleres del Anexo V con las actividades que debían ejecutar según la reformulación presentada por la propia entidad.

Así mismo, deberán presentar los indicadores cuantitativos y cualitativos por cada una de las actuaciones desarrolladas, tomando como referencia los presentados en el proyecto inicial.

- La entidad indicó en el proyecto inicial que iba a realizar difusión en radio; no obstante, no se presenta justificación de haberla realizado. Se solicita aclaración.


➤ **Anexo VI. Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo donde figure el importe de la subvención otorgada por Cabildo correctamente, la cual asciende a 3.053,26 €.

➤ **Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

- Presentar nuevamente dicho anexo, donde figure el importe otorgado por este Cabildo (3.053,26 €).

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNlbyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNlbyNUHTNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/26	

- Deben imputar a Cabildo el importe de la subvención otorgada (3.053,26 €), no la totalidad de gastos.

➤ **Anexo IX Certificado de la Secretaria.**

- Deben presentar dicho tal y como se indica en las Bases (26), con el visto bueno de la Presidencia, determinando expresamente que los fondos percibidos de este Cabildo Insular han sido destinados a la ejecución de la actividad subvencionada.


13. FEDERACIÓN DE ASOC. DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS (E2021003554S00030).

PROYECTO ESTRATEGIAS ACTIVAS DE PARTICIPACIÓN

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- La entidad recibió 15 puntos por el «Criterio 4: Alcance», ya que manifestó en el Anexo I que el número de personas beneficiarias iban a ser más de 21. No obstante, en el Anexo V indican en el apartado 2.2 Personas beneficiarias y entidades colaboradoras del proyecto que las personas beneficiarias han sido 20. En este mismo apartado especifican que el número de ciudadanía a la que ha llegado el proyecto es «indeterminado». Se solicita aclaración al respecto, ya que en el caso de no haber llegado a más de 21 personas deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 15 puntos (803,49 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.
- Uno de los resultados tangibles del proyecto ha sido la realización de un vídeo signado con motivo del “Día del derecho a saber” celebrado el 28 de septiembre. La entidad deberá aportar el citado vídeo.
- En el Anexo I la entidad indica que va a utilizar los siguientes medios de difusión, que en el Anexo V no se justifican: «Difusión en prensa y

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/26



medios escritos», «Difusión en la página web de la entidad», «Inclusión del logotipo del Cabildo en los materiales técnicos que se desarrollen (manuales, guías, dossier de formación, etc.)» e «Inclusión del logotipo de Cabildo en los materiales de difusión y publicidad (flyers, cartelería, folletos, dípticos, etc.)». Aclarar los motivos por los cuales no se han utilizado estos medios de difusión o, en su caso, acreditar su uso.

14. ASOCIACION MOJO DE CAÑA (E2021003554S00033).

PROYECTO DINAMIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, TRABAJO EN RED Y SOSTENIBILIDAD


➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**

- En relación al apartado 2.3 Resultados de los indicadores de evaluación planteados inicialmente:
 - Respecto a los indicadores cuantitativos:
 - El resultado de la actividad 1 no responde al indicador planteado.
 - Respecto a los indicadores cualitativos:
 - No se presenta el resultado del propuesto para la actividad 1.
 - Los resultados de la actividad «Celebración de días internacionales», no responden a los indicadores planteados.
 - Los resultados de la actividad «Diálogos vecinales», no responden a los indicadores planteados.

Por tanto, se deberá dar cuenta del resultado de dichos indicadores.

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/26



- Presentar nuevamente dicho anexo, donde se impute a Cabildo la subvención otorgada (4.737,37 €), puesto que el importe imputado excede en 0,02 €.

En este sentido y al objeto de presentar el anexo correctamente, se advierte que el gasto imputado a Cabildo en la partida de auditoría supera en 16,70 € el 5% del gasto. Por lo que esa cantidad deberá imputarse como aportación propia.

Esto conlleva que tienen que modificar también los anexos VI y VII. En el Anexo VII, además, debe figurar el importe otorgado por este Cabildo (4.737,37 €).

15. FED. ASOC. DE VECINOS AGUERE LA LAGUNA (E2021003554S00047).

PROYECTO DINAMIZACIÓN VECINAL Y ASOCIACIONES COMUNITARIAS DE LA LAGUNA

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**


- El Anexo V presentado hace referencia al proyecto «Publicación sobre la acción e historia del asociacionismo vecinal de la Federación Aguere en La Laguna». Deben presentar el Anexo V correspondiente al proyecto subvencionado que se indica en el informe del auditor, «Dinamización Vecinal y Asociaciones Comunitarias de La Laguna».

➤ **Anexo VI. Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.**

- Deben presentar nuevamente dicho anexo que se corresponda con el proyecto subvencionado «Dinamización Vecinal y Asociaciones Comunitarias de La Laguna».

➤ **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNlbyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNlbyNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/26



- Deben presentar nuevamente dicho anexo que se corresponda con el proyecto subvencionado «Dinamización Vecinal y Asociaciones Comunitarias de La Laguna».

PUBLICACIÓN SOBRE LA ACCIÓN E HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA FEDERACIÓN

➤ **Anexo V. Memoria final del proyecto.**


- En el apartado 2.1 Objetivos y logros alcanzados, solamente indican el grado de consecución del objetivo del proyecto, pero no motivan el grado asignado; debiendo realizar, por tanto, una breve explicación de por qué otorgan ese grado asignado.
- La entidad recibió 3 puntos por plantear un objetivo destinado a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad, siendo el que se cita: «Reconocer el papel de la mujer como agente económico, social y de cohesión, potenciando la implicación de la misma y el papel que ocupan en el desarrollo comunitario y vecinal».

En este sentido, en el apartado 2.4 del Anexo V, la entidad no refleja los resultados obtenidos respecto a este objetivo, debiendo presentarlos. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 3 puntos (160,70 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

- En el proyecto inicial, la entidad indica que se iban a utilizar medios de difusión que no se justifican en el Anexo V, a saber: «Difusión en prensa y medios escritos», «Difusión en redes sociales» y «Difusión en la página web de la entidad». Se deberá presentar justificación del uso de los citados medios de difusión o, en su caso, aclarar su no utilización.

➤ **Anexo VI. liquidación de presupuesto de ingresos y gastos y Anexo VII. Relación desglosada de ingresos.**

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/26



- Del Anexo VIII presentado dentro del informe de auditoría se desprende que los gastos totales del proyecto ascienden a 2.661,09 € y que los gastos imputados a Cabildo son de 2.463,09 €.

Por tanto, deberán presentar de nuevo los Anexos VI y VII para que las cantidades coincidan con el Anexo VIII del informe de auditoría, además, deberán proceder al reintegro de los 0,94 € del importe de la subvención no gastado, atendiendo a la base 26.d.

16. ASOC. 3 EDAD BRISAS DEL TANQUE (E2021003554S00048).

PROYECTO RECUPERANDO LA ILUSIÓN DE NUESTROS MAYORES


➤ Anexo V. Memoria final del proyecto.

- La entidad recibió 2 puntos por plantear objetivos específicos destinados a mejorar la situación y posición de las mujeres y paliar situaciones de desigualdad y por el diseño de actividades atendiendo a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Sin embargo, no cumplimenta el apartado 2.4 del Anexo V donde se debe dar cuenta de ambas actuaciones.

Por tanto, la entidad deberá presentar los resultados obtenidos en relación a estas dos cuestiones. En caso de no presentar los resultados, deberá reintegrar la cantidad de la subvención otorgada correspondiente a los citados 2 puntos (107,13 €), más los intereses generados hasta la fecha del ingreso en la forma que establece la base 26.d.

- En el proyecto inicial, la entidad indica que se iban a utilizar medios de difusión que no se justifican en el Anexo V, a saber: «Difusión en redes sociales» e «Inclusión del logotipo del Cabildo de los materiales técnicos que se desarrollen». Se deberá presentar justificación del uso de los citados medios de difusión o, en su caso, aclarar su no utilización.


Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNiByNUHTNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNiByNUHTNw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/26



- Respecto a la acreditación del resto de medidas de difusión, se presentan fotografías mediante las cuales no se puede verificar la difusión tal cual se solicita. Deberán presentar las fotografías de nuevo con mayor calidad.
- **Anexo VIII. Relación desglosada de gastos.**
 - Presentar nuevamente dicho anexo, donde se impute a Cabildo la subvención otorgada (4.124,55 €), puesto que el importe imputado excede en 2,46 €. Esto conlleva la modificación de los Anexos VI y VII.

Sin otro particular,

(Documento firmado electrónicamente).

Código Seguro De Verificación	GvH/QE2FNklfNibyNUHTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alejandra Esther Cruz Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad (En funciones)	Firmado	10/01/2023 10:06:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/GvH%2FQE2FNklfNibyNUHTNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	26/26	